



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0623

Bitácora: 23/G1-0112/01/24
Oficio N°: 03/ARRN/0402/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de febrero de 2024

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1505/2022 de fecha 08 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 182.616 Metros cúbicos	23	882	904	27038904	27038926
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo secundarios, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 36.533 Metros cúbicos	5	905	909	27038932	27038936
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, celulósicos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 9.127 Metros cúbicos	2	910	911	27038937	27038938
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 800.000 Metros cúbicos	70	912	981	27038939	27039008
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 227.543 Metros cúbicos	40	982	1021	27039009	27039048
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 208,904.000 Kilogramos	15	1022	1036	27039049	27039063
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 204.548 Metros cúbicos	25	1037	1061	27039064	27039088
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 180.560 Metros cúbicos	23	1062	1084	27039089	27039111
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo secundarios, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 72.224 Metros cúbicos	10	1085	1094	27039112	27039121
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 216.429 Metros cúbicos	28	1095	1122	27039122	27039149
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 70.280 Metros cúbicos	9	1123	1131	27039150	27039158
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 58.598 Metros cúbicos	8	1132	1139	27039159	27039166
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 40.494 Metros cúbicos	6	1140	1145	27039167	27039172
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 284.091 Metros cúbicos	40	1146	1185	27039173	27039212





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0623

Bitácora: 23/G1-0112/01/24

Oficio N°: 03/ARRN/0402/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de febrero de 2024

EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 23.360 Metros cúbicos	4	1186	1189	27039213	27039216
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 200.213 Metros cúbicos	40	1190	1229	27039217	27039256
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, S-23-002-NOH-003/22, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 400,000.000 Kilogramos	30	1230	1259	27039257	27039286

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Están autorizados los C.C. Esteban Tadeo Novelo y José Gabino Acosta Pérez, para oír y recibir notificaciones

YMG/GAAS/SRA/RSM

